UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO

Asunción, 15 de setiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 1195/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2/2023, ID N° 435.147, PARA LA "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SALON MULTIUSO" PLURIANUAL 2023,2024 Y 2025, PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA, FILIAL DE SAN ESTANISLAO.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Exp. N° 028/2023, Memorándum UOC N° /2023, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, por la cual se solicita se dicte Resolución para el inicio al llamado por Licitación Pública Nacional del PAC ID. N° 435.147, "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SALON MULTIUSO", PLURIANUAL, Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025, para la Facultad de Filosofía UNA – Filial de San Estanislao.

La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84º.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...)
Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.
Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo dispuesto en la Resolución N° 100/06, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su artículo Nº 2, "por el cual se establece el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lo dispuesto por la Resolución N°"5695/2019, de fecha 30/12/2019, "por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el llamado por Licitación Pública Nacional del PAC ID. N° 435.147, "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SALON MULTIUSO", PLURIANUAL, Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025, para la Facultad de Filosofía UNA – Filial de San Estanislao.

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución, iniciar y realizar la licitación correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Prof. Lic. Edor Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano

Escaneado con CamScanner